# RESUMEN DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 08 DE AGOSTO DEL 2018

#### ORDEN DEL DIA:

# 1. NOMBRAR COMISION DE FESTEJOS ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD 2018.

Se acordó conformar la Comisión de Festejos por el Aniversario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - 2018, la misma que estará integrada por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica, por el Mg. Mauricio Huaco Zúñiga, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por el Dr. Mateo Pocco Pinto, Decano de la Facultad de Agronomía, por el Dr. Luís Roberto Gamero Juárez, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y por el Mg. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Cultural de la UNSA.

# 2. APROBACION DEL CONVENIO DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.

Se acordó solicitar a la Municipalidad Provincial de Arequipa, autorización para hacer uso de la quebrada Honda - Pampa Ispampa, para realizar la disposición final de los residuos sólidos de las tres áreas de la UNSA; asimismo firmar un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la UNSA, y designar como Coordinador y/o Responsable por parte de la UNSA, al Mg. Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General de la UNSA, quien se encargará de informar al Rectorado sobre el particular.

#### 3. CONVOCATORIA PARA CONTRATO ESPECIAL DE JEFES DE PRACTICAS

Oficio N° 1018-2018-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación la convocatoria y Cuadro de Plazas, para el Concurso Especial de Jefes de Práctica 2018-II.

Se acordó aprobar la Convocatoria y Cuadro Especial para el Concurso Especial para Contrato de Jefes de Práctica 2018-II.

Asimismo, se acordó que los señores decanos hagan llegar sus requerimientos hasta el día de mañana (09 de agosto) al Vicerrectorado Académico, para que la emisión de los respectivos documentos.

### 4. APROBACION DE CONTRATOS POR INVITACION.

Oficio N° 1017-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación la relación de Contratos por Invitación para el periodo 2018-B. Oficio N° 1030-2018-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación la relación de Contratos por Invitación, solicitados por las Facultades de Economía e Ingeniería de Producción y Servicios, para el periodo 2018-B.

Se acordó dar cuenta, conforme a lo ya aprobado por el Consejo Universitario y según el consolidado presentado por el Vicerrectorado Académico. Asimismo, se acordó aprobar los requerimientos de los decanos de la Facultad de Ingeniería Civil y de la Facultad de Economía, quienes harán llegar sus pedidos el día de mañana, teniendo en cuenta que empezamos clases el día lunes 13 de agosto del 2018, y que, hasta el día de hoy, deberían haber hecho llegar sus requerimientos, ya que la contratación por invitación, es a partir del día de hoy 08 de agosto del 2018. De otro lado, se acordó que todos aquellos docentes que han sido separados por alguna razón, Licencia, inhabilitación, etc., su plaza sea cubierta con contratos de

docentes por invitación, ya que no se puede perjudicar el desarrollo académico.

# RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 DE AGOSTO DEL 2018

## **ORDEN DEL DÍA:**

#### HECHOS SUSCITADOS EXAMEN DE ADMISIÓN PRIMERA FASE - 2019:

- 1. Anular la Prueba del Examen de Admisión Ordinario 2019-I, rendido el 19 de agosto del 2018.
- 2. Convocar un nuevo examen el día domingo 09 de septiembre del 2018, sin costo para los postulantes, únicamente para aquellos que rindieron el examen de admisión el 19 de agosto del 2018; y se autoriza la devolución del pago de derechos de dicho examen, para aquellos que lo requieran.
- 3. Ante las denuncias respectivas que la Universidad ha formalizado en la Primera Fiscalía Provincial Penal del Ministerio Público, para que se investigue y se identifique a los culpables de estos presuntos delitos, como la sustracción de la prueba del examen de admisión (vía whatsapp); la difusión pública a través de redes sociales en pleno desarrollo del examen; así como la calumnia y difamación en contra de la Universidad, el Consejo Universitario, acordó solicitar que dicha investigación y determinación de responsabilidades, se realice en el más breve plazo, y brindar el soporte a la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, para las acciones que correspondan. Tales acuerdos, se están tomando en salvaguarda de la integridad de los postulantes, transparencia y objetividad de los procesos de admisión.
- 4. Encargar las investigaciones del caso a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNSA y en el próximo Consejo Universitario, nombrar una Comisión Especial, para investigar y pronunciarse sobre estos hechos; y,
- **5.** Emitir el siguiente Comunicado:

#### COMUNICADO PÚBLICO Nº 29

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, reunido en sesión extraordinaria el día 19 de agosto del 2018, a horas 17:30, ante la evidencia de un proceso de sabotaje al Examen Ordinario de Admisión 2019 - I, y ante la comisión de presuntos delitos, como la sustracción de la prueba del examen de admisión (vía whatsapp a las 10:21 horas); la difusión pública a través de redes sociales en pleno desarrollo del examen, así como la calumnia y difamación en contra de la Universidad, acordó lo siguiente:

- 1. Anular la Prueba del Examen de Admisión Ordinario 2019-I, rendido el 19 de agosto del 2018.
- 2. Convocar un nuevo examen el día domingo 09 de septiembre del 2018, sin costo para los postulantes.
- 3. Informar que la Universidad ha formalizado las denuncias respectivas, ante la Fiscal de Turno, Dra. Tania Gallegos Calizaya, de la Primera Fiscalía Provincial Penal del Ministerio Público, para que se investigue y se identifique a los culpables de estos presuntos delitos. Solicitamos que dicha investigación y determinación de responsabilidades, se realice en el más breve plazo.

Tales acuerdos, se están tomando en salvaguarda de la integridad de los postulantes, transparencia y objetividad de los procesos de admisión.

Arequipa, 19 de agosto del 2018.

# RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2018

# ORDEN DEL DÍA:

1. ELECCIONES COMPLEMENTARIAS ESTUDIANTILES PARA REPRESENTANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, REGLAMENTO Y CRONOGRAMA.

Se acordó aprobar el Cronograma de las Elecciones Complementarias Estudiantiles para Representantes ante Asamblea Universitaria, período 2018-2020.

Asimismo, se acordó aprobar la modificatoria al inciso c) del Artículo 18º del Reglamento de Elecciones Estudiantiles para Representantes ante Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, de la siguiente manera:

#### Dice:

### Artículo 18º Conformación de las listas participantes

c) Para que una lista de Asamblea Universitaria sea inscrita y pueda participar en las elecciones estudiantiles, deberá obligatoriamente presentar listas no menos de 10 facultades con la misma denominación o nombre de la agrupación. En caso de no cumplir este requisito no podrá inscribirse.

#### **Debe Decir**

## Artículo 18º Conformación de las listas participantes

c) Para que una lista de Asamblea Universitaria sea inscrita y pueda participar en las elecciones, deberá obligatoriamente presentar no menos de 10 candidatos titulares de facultades diferentes. En caso de no cumplir con este requisito, no podrá inscribirse.

Dicha modificación, se hace únicamente para el presente proceso electoral a fin de viabilizar las elecciones complementarias de Representantes Estudiantiles ante Asamblea Universitaria, dejando claramente establecido que el referido Reglamento, se encuentra plenamente vigente para procesos electores ordinarios.

2. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN SOBRE LOS HECHOS DENUNCIADOS EL DOMINGO 19 DE AGOSTO DEL 2018 - EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO I FASE 2019.

El Sr. Rector, pidió se nombre dos comisiones, una Comisión para que se encargue de investigar los sucesos del día 19 de agosto del 2018, en relación a la Anulación del Examen de Admisión Ordinario - I FASE 2019, y determinar las conclusiones y responsabilidades del caso, la misma que estará presidida por el Mg. Mauricio Huaco Zúñiga, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, e integrada por el Dr. Luis Roberto Gamero Juárez, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y por el Dr. Lino Felix Morales Paredes, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, quienes deberán hacer llegar su informe final, el día 03 de setiembre del 2018; y,

Otra Comisión para que se encargue, primero, de analizar los riesgos y vulnerabilidades que se tiene en los procesos de admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y, segundo, para que haga llegar una propuesta de modificación de todos los sistemas de protocolos de control y seguridad en dichos procesos, y su implementación inmediata con las medidas y uso tecnológico que permita garantizar el desarrollo eficiente de todos los procesos de admisión de la Universidad, la misma que estará presidida por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga, Decano de la Facultad de Derecho, e integrada por la Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería, por el Mg. Javier Octavio Oviedo Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y

Servicios y por el estudiante Diego Raúl Arredondo Torvisco, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, cuyo plazo de entrega del primer informe, será el 03 de septiembre del 2018; y, el informe final, el 30 de septiembre del 2018.

De otro lado, se acordó autorizar al Director General de Administración, que con la prioridad del caso atienda todos los requerimientos de la Dirección Universitaria de Admisión, sean bienes o servicios, todo ello para garantizar la implementación de la tecnología en los sistemas de seguridad de los procesos de admisión.

# RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE AGOSTO DEL 2018

### ORDEN DEL DÍA:

#### LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

- 1. Se acordó disponer que los Decanos, Directores de Escuela, Directores de Departamentos Académicos, Directores de Unidades de Postgrado, Directores de Direcciones Universitarias, Directores de Unidades de Calidad, Directores de Segundas Especialidades, Jefes de Oficinas Universitarias, Responsables de Laboratorios, Secretarios de Gestión Administrativa y demás dependencias de la UNSA, cumplan, bajo responsabilidad, con supervisar y mantener los acondicionamientos y distribuciones que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU aprobó mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 098-2018-SUNEDU/CD, esto es, RESPETAR TODO LO QUE HA SIDO LICENCIADO POR SUNEDU, como: señalética, codificación, numeración y terminología del aforo señalado en cada aula, taller, laboratorio y/o cualquier otro ambiente; la ubicación de los equipos, pizarras, carpetas, escritorios y demás muebles en las oficinas, aulas, laboratorios, talleres, salas de profesores, etc., así como el mantenimiento del ornato de las áreas verdes de la Universidad.
- 2. Se acordó encargar a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, poner en conocimiento de todas las dependencias de la Universidad, la Resolución del Consejo Directivo Nº 098-2018-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, por la cual se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 3. Declarar que se va a asumir el trabajo de la segunda etapa que implica el inicio de la mejora continua para originar la Acreditación, por lo que ello, se verá en el aniversario de la UNSA.
- 4. Reiterar nuestro agradecimiento a toda la comunidad agustina, y disponer se emita un pronunciamiento público para dar a conocer el significado del Licenciamiento Institucional y lo que ello implica tanto para la UNSA como para la propia ciudad de Arequipa, resaltando que somos la única universidad fuera de Lima que tiene 10 años de Licenciada, y la quinta a nivel nacional, dicha Comisión estará presidia por el Dr. Alejandro Silva Vela, Director de la Escuela de Postgrado, e integrada por el Dr. Genaro Chalco Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, y por el Mg. Alejandro Chávez Medrano, Decano de la Facultad de Economía, quienes deberán emitir dicho pronunciamiento, el día 29 de agosto del 2018.
- 5. Sr. Rector, reiteró el agradecimiento a todos los miembros del Consejo e indicó que solo asumiendo compromisos vamos a lograr resultados y como nuestra meta a partir de Plan Estratégico Institucional va a generar impacto a través de la gestión impacto, nuestro lema Rumbo al Bicentenario y cuando la UNSA cumpla 200 años lograremos ser Referente Latinoamericano.
- 6. Se acordó encargar a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional que haga un video sobre el Licenciamiento Institucional a la UNSA, para que lo pasen en todas las clases de la Universidad a todos los alumnos, y para que quede registrado este momento histórico que se está viviendo en la Universidad.
- 7. Se acordó emitir una Resolución que precise el Cronograma de Actividades del 2018, respecto a que el Feriado del 28 de agosto del 2018, "Día del Gran Padre San Agustín de Hipona", patrono de la Universidad Nacional de San Agustín de

Arequipa, es feriado institucional, tanto para trabajadores docentes como para administrativos.

# RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

## ORDEN DEL DÍA:

### 1. APELACIÓN DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

Respecto a los Recursos Impugnativos de Apelación de los servidores administrativos nombrados José Luís Aspilcueta Flores, Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes, y del señor Manuel Guillermo Barreda Arenas, en contra de la Resolución Vicerrectoral Nº 119-2018-VR.AC., de fecha 01 de agosto del 2018, que resolvió: "PRIMERO: Imponer la sanción de Suspensión sin Goce de Remuneraciones por Seis (06) meses a José Luís Aspilcueta Flores. Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes, conforme a los fundamentos de los considerandos que antecedente, SEGUNDO: Imponer la sanción de Destitución al servidor MANUEL GUILLERMO BARREDA ARENAS, conforme a los fundamentos de los considerandos que antecedente (...)", se acordó conformar una Comisión, la que estará presidida por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo. Decano de la Facultad de Derecho, e integrada por la Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería y por el Dr. Hermógenes Edgar Gonzáles Zenteno, Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas de la UNSA, quienes deberán emitir su informe respectivo en un plazo de 15 días, a quienes se les remitirá todos los actuados que dieron origen a la resolución materia de la apelación.

#### 2. INFORME DEL CONCURSO DE CONTRATOS A PLAZO FIJO D.L. 276

Se acordó aprobar la relación de ganadores y la relación de plazas declaradas desiertas del Concurso Público a Plazo Fijo Nº 001-2018-CPF, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 706-2018, según relación adjunta, remitida con Oficio Nº 011-2018-CE-RCU., del Presidente de la Comisión de dicho Concurso, designada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 632-2018, con efectos a partir del 03 de septiembre del 2018; asimismo, se acordó autorizar a la Subdirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos respectivos.

#### 3. SITUACIÓN CAS

Se acordó ratificar los acuerdos del Consejo Universitario del 10 de julio del 2018, respecto a los trabajadores bajo el Contrato Administrativo de Servicios CAS, en el que 1) Se autorizó la renovación de los Contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por 30 días, del 01 de agosto hasta el 31 de agosto del 2018, a los trabajadores administrativos CAS que obtuvieron una calificación deficiente (Bajo y Muy Bajo), que son diecisiete (17); y 2) Se autorizó la renovación de los Contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por 90 días, del 01 de agosto hasta el 30 de octubre del 2018, a los trabajadores administrativos CAS, que obtuvieron una calificación Muy Alta, Alta y Media, que son trescientos cinco (305), acuerdos que fueron oficializados con la Resolución de Consejo Universitario Nº 660-2018, del 12 de julio del 2018.

### **ACUERDOS VARIOS:**

1. Se acordó encargar al Director General de Administración, que pida un informe a la Subdirección de Recursos Humanos sobre las plazas presupuestadas del D. L. 276, que se encuentren vacantes, tales como: ceses, renuncias y destituciones, y evalúen la posibilidad de que junto con las 06 plazas que han quedado desiertas en este último Concurso Público D.L. 276-2018, puedan convocarse en un nuevo concurso público.

Asimismo, a pedido de los Decanos de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, se acordó que en dicho informe el Director General indique que va a pasar con las plazas o puestos que dejan en sus facultades en condición de CAS, ya que, a ellos, los dejan sin personal y si las plazas que ganaron los 15 trabajadores CAS, en este último Concurso Público 276-2018, son muy necesarias e indispensables.

- 2. Respecto a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNSA, quien ha ganado una plaza en el último Concurso Público 276-2018, y teniendo en cuenta que se tiene presupuesto del MINEDU para cubrir dicha plaza a través del Concurso Administrativo de Servicios CAS, se acordó autorizar la convocatoria a un Concurso Público CAS, específicamente para cubrir la plaza de la Secretaría Técnica PAD-UNSA, por lo que se encarga a la Dirección General de Administración que en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, realicen la convocatoria respectiva.
- 3. Respecto a la "Huelga Nacional CITE FENTUP" de los Servidores Administrativos de 72 horas programada para los días 04, 05 y 06 de septiembre del 2018, se acordó encargar al Director General de Administración que, en coordinación con la Oficina de Seguridad y Vigilancia, garantice el ingreso a las instalaciones de la Universidad.

# RESÚMEN DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

#### **ORDEN DEL DIA:**

#### 1. APROBACION DE 5 FONDOS CONCURSABLES

Oficio Nº 787-2018-VRI, del Vicerrector de Investigación, por el cual eleva al Consejo Universitario para su aprobación los 05 Fondos Concursables para el Semestre Académico 2018-II.

- 1. Proyecto de Investigación Básica Aplicada en Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.
- 2. Investigación Básica Aplicada en Ingeniería, Ciencias y Biomédicas
- 3. Maestrías en Investigación
- 4. Programa de Investigación Básica de Recursos Genéticos en Plantas Nativas
- 5. Investigadores Visitantes Posdoctorales (IVP) UNSA en PURDUE.

Se acordó aprobar para el Semestre Académico 2018-II, los siguientes los 05 Fondos Concursables, remitidos por el Vicerrectorado de Investigación:

- Proyecto de Investigación Básica Aplicada en Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.
- 2. Investigación Básica Aplicada en Ingeniería, Ciencias y Biomédicas
- 3. Maestrías en Investigación
- 4. Programa de Investigación Básica de Recursos Genéticos en Plantas Nativas
- 5. Investigadores Visitantes Posdoctorales (IVP) UNSA en PURDUE.

#### 2. APROBACION DE ASCENSOS DOCENTES

Oficio N° 1156-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación el RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACION DEL DOCENTE ORDINARIO (ASCENSOS) 2018; de acuerdo a lo remitido hasta la fecha, por las diferentes facultades.

Se acordó aprobar RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACION DEL DOCENTE ORDINARIO (ASCENSOS) 2018, según relación por facultades, remitidas por el Vicerrectorado Académico a través de su Oficio N° 1156-2018-VR.AC.

### 3. APROBACION DE CONTRATOS DE JEFES DE PRACTICAS

Oficio N° 1158-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación la Relación de los Jefes de Práctica que han aprobado el Concurso de Contratos 2018-B, solicitados por las diferentes facultades.

Se acordó aprobar la Relación de los Jefes de Práctica que han aprobado el Concurso de Contratos 2018-B, según relación por facultades, remitidas por el Vicerrectorado Académico a través de su Oficio N° 1158-2018-VR.AC., en vía de regularización a partir del 13 de agosto del 2018.

Y sobre el problema que se tiene con los Jefes de Práctica de Nutrición, se acordó otorgar facultades a la Vicerrectora Académica, para que en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y la Directora del Departamento Académico de Nutrición, vean ese tema y le den alguna solución.

# 4. APROBACION DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DOCENTE Y CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Oficio N°1143-2018-OUCCRIBP, del Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, hace llegar para su aprobación el REGLAMENTO y CRONOGRAMA DE LA

CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADEMICOS.

Se acordó aprobar el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADEMICOS INTERNACIONALES DE LA UNSA; y,

el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADEMICOS INTERNACIONALES 2018 DE LA UNSA.

5. NOMBRAMIENTO COMISION ESPECIAL PARA LA REESTRUCTURACION ACADEMICA DE FACULTADES DE ACUERDO A LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL ESTATUTO UNSA.

Se acordó nombrar a la Comisión Especial para la Reestructuración Académica de Facultades de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, integrada por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica, por el Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo, Vicerrector de Investigación, por el Dr. Benjamín José Dávila Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y por el Dr. Dante Callo Cuno, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, quienes en el plazo de 180 días deberán presentar los resultados del estudio respectivo y presentar una propuesta de reestructuración académica de Facultades; y Delegar facultades o atribuciones a la citada Comisión Especial para que designe el Equipo Técnico de Asesoramiento, ya sea interno o externo, para realizar el estudio respectivo y presentar la propuesta de reestructuración académica de facultades.

# RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

### ORDEN DEL DÍA:

# **RECONSIDERACIÓN TRABAJADORES CAS:**

Se acordó:

- 1. Autorizar en vía de regularización, por necesidad de servicio, la renovación de los Contratos suscritos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, cuya renovación se autorizó hasta el 31 de agosto del 2018; debiendo renovarse dichos contratos del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2018, a excepción de aquellos servidores CAS, cuyos puestos, por rotación o reubicación, hayan sido ocupados por personal nombrado y/o contratado bajo el D.L. 276 y su renovación no sea de necesidad institucional.
- 2. Autorizar la renovación de los Contratos suscritos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, cuya renovación se autorizó hasta el 30 de octubre del 2018, debiendo renovarse dichos contratos del 31 de octubre al 31 de diciembre del 2018, a excepción de aquellos servidores CAS, cuyos puestos, por rotación o reubicación, hayan sido ocupados por personal nombrado y/o contratado bajo el D.L. 276 y su renovación no sea de necesidad institucional.
- 3. Disponer que los Jefes inmediatos de las diferentes áreas o dependencias de la Universidad, hagan llegar a la Dirección General de Administración, su informe respectivo, sobre el desempeño de las funciones de los trabajadores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS a su cargo, hasta el 30 de noviembre del 2018.
- 4. Encargar a la Dirección General de Administración que, a través de la Subdirección de Recursos Humanos adopten las acciones respectivas para el recupero de horas dejadas de laborar de aquellos trabajadores a que se refiere el primer punto resolutivo de la presente.
- 5. Encargar a las áreas usuarias cuyos trabajadores CAS se encuentran comprendidos en el punto 1, supervisar el estricto cumplimiento de las labores realizadas a que se refiere el punto 4.